

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2

Periodo abril – junio 2018

El Asesor Experto con Funciones de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en Colombia Compra Eficiente.

MARCO NORMATIVO

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Circular 01 de 2016 y el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016, disponen que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con:

- i. Celebración de contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas, salvo cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.
- ii. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- iii. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- iv. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
- v. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento institucional tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- vi. Adquirir vehículos automotores
- vii. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción



- viii. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
- ix. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor Experto con Funciones de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud de esta a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente a través del mecanismo de correo electrónico, según lo establecido en las leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y 1437 del 9 de julio de 2001.

La información fue suministrada por la Secretaría General. Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del artículo 104 de la Ley 1815 de 2016.

i. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

Durante el periodo se realizaron los siguientes contratos de prestación de servicios teniendo como fuente de financiamiento recursos BID.

N.º de contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	NIT/ Cedula	Fecha de inicio del contrato
CCE-710-BID-2018	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente para apoyar jurídicamente en el desarrollo de políticas públicas y herramientas orientadas a la articulación de los participantes en el Sistema de Compra Pública.	Régimen Especial	Leonardo Carrillo Torres	88.273.377	05/04/2018
CCE-712-BID-2018	Prestar soporte a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en las actividades requeridas para la administración de los instrumentos de agregación de demanda.	Régimen Especial	Daniel Ruíz Fernández	1.094.953.487	11/04/2018

Régimen Especial, corresponde a la contratación financiada con recursos BID.



Control Interno verificó que en cada caso se cumplió con la expedición de la certificación donde consta que dentro de la planta de personal no existe el recurso humano que pueda satisfacer el objeto contractual.

Como quiera que se dan los postulados establecidos en las normas legales, este tipo de contratación se ciñe a los postulados de austeridad exigidos en las normas citadas en el marco normativo.

Realizado el análisis de la información 2018 sobre este aspecto con el año 2017 segundo trimestre, el resultado es el siguiente:

Contratación Directa

Recursos	Abril - Junio 2017	Abril - Junio 2018	% cambio
Recursos Nación	3	0	-100,00%
Recursos BID	8	2	-75,00%
TOTAL	11	2	-81,82%
% planta personal 40 cargos Decreto 670 del 29 de marzo de 2012	27,50%	5,00%	18,18%

Fuente: Informe AG 2017 AE CI 2017- Información Secretaría General 2018

Debido a la ley de garantías en el segundo trimestre de 2018 no se suscribió un número considerable de contratos, la mayoría se realizó en el primer trimestre de 2018.

II. CELEBRAR CONTRATOS DE PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA PERSONALIZADA ADQUIRIR LIBROS, REVISTAS O SIMILARES, IMPRIMIR INFORMES, FOLLETOS O TEXTOS INSTITUCIONALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para el segundo trimestre de la vigencia 2018 no celebró ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

III. REALIZAR PUBLICACIONES IMPRESAS CUANDO SE CUENTE CON ESPACIO WEB PARA REALIZARLAS; EN CASO DE HACERLO NO SERÁN A COLOR Y PAPELES ESPECIALES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SUPEREN EL COSTO MÍNIMO DE PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Durante el lapso examinado se verificó con el líder del proceso de comunicaciones que las publicaciones de la entidad fueron realizadas en la página web institucional. Igualmente, durante el periodo no se requirió impresiones físicas.



IV. INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE MEJORAS SUNTUARIAS, TALES COMO EL EMBELLECIMIENTO, LA ORNAMENTACIÓN O LA INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE ACABADOS ESTÉTICOS DE BIENES INMUEBLES. EL MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES, SOLO PROCEDERÁ CUANDO DE NO HACERSE SE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Durante el periodo se verificó con el responsable del proceso administrativo que no se realizaron contrataciones que se puedan considerar suntuarias ni se han realizado mantenimientos que no tengan como sustento la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes.

V. ADQUIRIR BIENES MUEBLES NO NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL TALES COMO NEVERAS, TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, VIDEO BEAM, COMPUTADORES PORTÁTILES, TABLEROS INTERACTIVOS, CALENTADORES, HORNOS, ETC.

Durante el periodo se verificó con las entradas al almacén que no se han adquirido bienes muebles no indispensables para la correcta gestión institucional.

VI. ADQUIRIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, Colombia Compra Eficiente no adquirió ningún tipo de vehículo automotor.

VII. CAMBIAR DE SEDES. SOLO PROCEDERÁ CUANDO NO GENERE IMPACTO PRESUPUESTAL O SU NECESIDAD HAGA INAPLAZABLE SU CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de la vigencia 2018, Colombia Compra Eficiente no compró o cambio de sede.

VIII. REALIZAR RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES DE LAS ENTIDADES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO. OTORGAR CONDECORACIONES DE CUALQUIER TIPO

Colombia Compra Eficiente, en el segundo trimestre de la vigencia 2018 no ha realizado dentro de los planes de bienestar o de acción la realización de actividades como las descritas.



IX. ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Colombia Compra Eficiente no ha adquirido elementos como los descritos, situación que conlleva a la no asignación de recursos para este tipo de bienes.

X. POLITICA DE CERO PAPEL, RACIONALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES.

Colombia Compra Eficiente dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales sea necesario el uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización. Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papel debería disminuir el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras. Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos:

Detalle/Mes	ene-18	feb-18	mar-18	Total
Resma de papel bond carta	4	11	9	24
Detalle/Mes	abr-18	may-18	jun-18	Total
Resma de papel bond carta	6	8	7	21

Fuente: Información Secretaría General 2018

TONER

Detalle/Mes	ene-18	feb-18	mar-18	Total
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	0	0	0
Detalle/Mes	abr-18	may-18	jun-18	Total
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	1	0	1	2

Fuente: Información Secretaría General 2018

XI. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaria General tutela la estrategia de austeridad del servicio de telecomunicaciones, sin que ello sea un óbice para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son las claras políticas de acceso a los sistemas de llamadas de larga distancia nacional e internacional y del canal de telefonía móvil, las cuales son conocidas por los funcionarios y acatadas por los mismos.



En este aspecto Colombia Compra Eficiente tiene el servicio con la Empresa UNE para la telefonía fija, hecho que le permite minimizar los costos y por ende generar ahorro. La línea ETB solo reporta en el periodo analizado el pago del servicio básico, esta estrategia consolida la política de austeridad en telecomunicaciones.

El siguiente cuadro muestra el consumo y valor acumulado en el segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017:

Consumo Telefonía CCE

Periodos analizados	Periodo Abril – Junio 2017		Periodo Abril – Junio 2018		% cambio	
Empresa	Consumo	Valor Acumulado	Consumo	Valor Acumulado	Consumo	Valor Acumulado
UNE Redin 800	82.360 minutos	10.791.167.00	143.657	\$ 20.631.995,00	74,43%	91,19%
UNE Troncal SIP	884 minutos	75.069.00	40.840	\$ 7.521.538,00	N/D	N/D
UNE Telefonía fija, DDI, DDN			7.324	\$ 734.073,00	N/D	N/D
ETB	Plan básico	115.140.00	Plan Básico	\$ 130.300,00	Plan básico	13,17%

Fuente: Informe AG 2017 AE CI 2017- Información Secretaría General 2018

Se observa un incremento de los valores relacionados con el consumo en minutos y el valor acumulado en dinero.

El servicio de telefonía celular se tiene con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. (Movistar), se cuenta con dos (2) planes para el nivel directivo y para el uso operativo de la entidad, así:

- La línea 3118580471 cuenta con un plan de IEI que es de voz ilimitado a todo operador y 11GB de navegación 4G.
- La línea 3184279187 cuenta con un plan IEG que es de voz ilimitado a todo operador y 4.5 GB de navegación 4G.
- 9 módems MIFI que cuentan con un plan L56 que es de 4GB de navegación y un plan cerrado

El valor pagado del servicio de telefonía móvil es \$2.920.269 pesos del periodo solicitado (este incluye el consumo de abril, mayo y junio y cargos fijos hasta el 12 de julio del 2018, dada la periodicidad de facturación de este tipo de servicios públicos).

El siguiente cuadro muestra el valor pagado en el segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017:



Pago telefonía móvil			
Periodo	2017	2018	% cambio
valor pagado	\$ 2.669.075	\$ 2.920.269	9,41%

Fuente: Informe AG 2017 AE CI 2017- Información Secretaría General 2018

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente no tiene un parque automotor propio, a la fecha en la presente vigencia sólo tiene suscrito un contrato interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección –UNP–, para el transporte de la Dirección de la Entidad. En el periodo examinado se realizó un pago por el valor de \$44.770.513,4 los cuales corresponden al periodo evaluado.

Los valores de los pagos relacionados con el vehículo del segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017 son:

Contrato Interadministrativo Unidad Nacional de Protección -UNP Vehículo			
Periodo	2017	2018	% cambio
valor pagado	\$ 41.437.172	\$ 44.770.513	8,00%

Fuente: Informe AG 2017 AE CI 2017- Información Secretaría General 2018

RECOMENDACIÓN INFORMA ANTERIOR – PRIMER TRIMETRE 2018

En el informe del primer trimestre de 2018 comparado con el primer trimestre de 2017, se presentó un incremento en el servicio de telefonía, así como del contrato interadministrativo del vehículo, la Secretaría General manifiesta lo siguiente una vez revisadas las observaciones:

“Con respecto a la observación planteada, se realizó la revisión pertinente y se obtienen los siguientes resultados:

Colombia Compra Eficiente tuvo un pico de atención a las entidades durante noviembre y diciembre de 2017 debido a que se realizó el cierre del SECOP I, lo que generó un mayor número de consultas, el registro de entidades en SECOP II y la finalización de Órdenes de compra. En cuanto a 2018, CCE tuvo un incremento significativo por la Ley de garantías, aquí nuevamente se incrementa el número de consultas a la mesa de servicio por el registro de entidades y proveedores a SECOP II.



Adicionalmente, una de las líneas de modem fue cancelada y estamos tramitando la cancelación de la segunda, debido a que se evidenció que CCE puede realizar su trabajo normalmente y sin afectar la gestión, utilizando 8 líneas de modem.

Revisar el valor del contrato interadministrativo del vehículo, con el objeto de establecer el incremento para el año 2018.

Con respecto a la observación planteada, se realizó la revisión pertinente y se obtienen los siguientes resultados:

Colombia Compra Eficiente tiene un convenio interadministrativo con la UNP para el transporte y protección de la Dirección de la Entidad, las tarifas de este servicio a partir del 1 de febrero del 2018 según el oficio OFI18-00001824 de la UNP quedaron para el vehículo blindado por un valor de \$9.901.500 y según el oficio OFI18-00005798 de la UNP para el hombre de protección quedó por valor de \$6.585.359. Por este motivo se presenta el incremento al realizar la comparación del periodo de la anualidad pasada”.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Una vez analizadas las respuestas, se encuentran dentro de los aumentos normales para cada vigencia, lo importante es tener claridad sobre estos valores para su control.

Se sugiere continuar con la aplicación de las medidas establecidas en lo relacionado con los aspectos de austeridad del gasto.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ-ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

